

Quito, Septiembre de 2012

INFORME COMISARIO

A los señores Accionistas y Junta de Directores de
Metropolitang Touring C.A.

1. En cumplimiento de la nominación como comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas. Y de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías en relación a las obligaciones de los Comisarios, he revisado el estado de situación financiera (no consolidado) de Metropolitan Touring, al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estado de resultado integral (no consolidado); de cambios en el patrimonio de los accionistas (no consolidado) y de flujos de efectivo (no consolidado) por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de regulaciones y disposiciones de la Superintendencia de Compañías.

2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como ha resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas y de Directorio. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los libros de Actas, de Junta General y de Directorio, así como el libro de Acciones y Accionistas y Libros de Contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la Ley. La cual prevé revisiones de estados financieros, libros sociales de la Compañía, revisión de garantías, entre otras.
4. El sistema de control interno de la Compañía provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los estados financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad sobre los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce que el costo de un sistema de control contable

no debería exceder del monto de los beneficios que se derivan del mismo y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requieren estimaciones y juicios por parte de la Gerencia.

5. La Compañía no es considerada como negocio en marcha, en el año 2011 no generó ingresos debido a que sus operaciones cesaron a partir del año 2008, generando únicamente egresos administrativos debido a su existencia legal por US\$ 1 millón 972 mil dólares. Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía en su estado de resultado integral, presentó una pérdida del ejercicio de US\$ 1 millón 972 mil dólares.

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. Finalmente entonces la compañía registró una pérdida integral de US\$ 1 millón 972 mil dólares.

6. El activo de la Compañía fue de US\$ 2 millones 789 mil dólares; el pasivo de US\$ 4 millones 268 mil dólares y el patrimonio de US\$ 1 millón 479 mil dólares.
7. En mi opinión, los referidos estados financieros (no consolidados), preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de Metropolitan Touring, al 31 de diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.



ING. CRISTINA QUIROGA

COMISARIO